



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

1633*Anuncio perro abandonado*

Habiéndose intentado, por los medios legalmente establecidos, notificar que el perro con Microchip Número 98517000089130 identificado de la propiedad del Sr. MALIN FROSTFALK fue recogido de la vía pública y es custodiado por parte de los servicios municipales y no existiendo constancia de su recepción, en conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 30 de la Ley 1/1992, de 8 de Abril, de Protección de Animales que viven en el entorno humano, se notifica mediante este edicto al Sr. Malin Frostfalk que dispone de un plazo de 8 días para recuperarlo, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, previo abono de la correspondiente tasa de recogida y custodia y demás gastos originados.

Aun así se lo informa que transcurrido este plazo de 8 días sin que haya procedido a su recuperación, el animal podrá ser cedido o sacrificado, siempre que se cumplan los requisitos establecidos.

Santa Margalida, 10 de febrero de 2016

El Alcalde

Martí Àngel Torres Valls

